



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3925/2018.-
ARICA, 13 de Marzo del 2018.-

EXENTO

VISTOS:


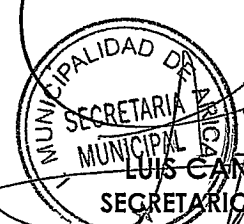
- a) La solicitud de UGARTE VALENZUELA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, Rut N° 76.606.193-1, con domicilio en 7 de Junio N° 176, depto. 201, de la ciudad de Arica, donde solicita devolución de \$60.865.- debido a que efectuó doble pago en el segundo semestre del año 2017, de la patente comercial.
- b) El Certificado N°119, de fecha 23 de Febrero del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita devolución de \$60.865.- a **UGARTE VALENZUELA INGENIERIA Y CONSTRUCCION.**, por efectuar doble pago en el segundo semestre del año 2017, de la patente comercial.
- c) El Memorándum N° 11 de fecha 12 de Febrero del 2018, de la encargada de Sección de Rentas Municipales.
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **UGARTE VALENZUELA INGENIERIA Y CONSTRUCCION**, por un valor **\$60.865.-** debido a que efectuó doble pago en el segundo semestre del año 2017, de la patente comercial.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CDR/LCP/BCA/CSS/imv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CG